Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

REF: PERTENENCIA
DTE: JULIO CESAR CUESTAS PATACÓN
DDO: LAURA VICTORIA CASTRO FARRERA E INDETERMINADOS
RAD: 50573-31-89-002-2021-00009-00

Puerto López - Meta, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

1) Téngase por contestada la demanda por parte de LAURA VICTORIA CASTRO FARRERA E INDETERMINADOS, quienes se encontraban representados por curador ad litem.

2) Como quiera que la demandada LAURA VICTORIA CASTRO FARRERA, compareció al proceso (fl.77), entiéndase que la misma recibe el proceso en el estado en que se encuentra.

3) Una vez se encuentre inscrito el predio en el folio de matrícula inmobiliaria se decidirá sobre la inclusión del mismo y la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 07 de abril de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.012.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

LAVG

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a128b33c64d3a19797127174a54164c7e814c2eadda627fd1c4bc02366bfb2**
Documento generado en 06/04/2022 05:48:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica